

2020



**Instituto de Acceso  
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

**Banco de Desarrollo de El Salvador**

## **UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.

San Salvador, El Salvador, C.A

Conmutador: 2205-3800

[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Banco de Desarrollo de El Salvador:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>5.53</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 7.75	<b>35°/97</b>
	TA: 3.30	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

- I. **Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 3.30

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 5.75 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

En los apartados incongruentes, se identificó que en la normativa generada, se incluye nota aclaratoria indicando que los Manuales, Políticas y Procedimientos emitidos por la administración del Banco son considerados confidenciales debido a que se encuentran comprendidos en la información protegida por secreto comercial que estipula el Art. 24 literal d) de la LAIP; sin embargo, no se ha incorporado estos documentos en el índice de reserva de la institución, por lo cual no hay una justificación legal que impida la divulgación de esta normativa. En los listados de los procesos de selección del personal, el tipo de contratación debe indicar si están bajo Ley de Salario, contrato, jornales o cualquier otro medio. Asimismo, en el inventario, el valor de compra reflejado en el portal no coincide con lo consignado en el documento de compra y no se ha indicado a qué se debe esa discrepancia.

La información incompleta es la inconsistencia más reiterada. Por ejemplo, en el organigrama, no se incluye información sobre el 2017 y 2018; además, no se han incluido las competencias de las unidades administrativas y el número de empleados de cada una de ellas. En el directorio, no se ha incluido la información de los miembros de la Asamblea de Gobernadores y de la Junta Directiva. No se menciona las dietas o gastos de representación de los miembros de la Asamblea de Gobernadores y de la Junta Directiva. No se ha publicado el Plan Operativo Anual del 2018 y el informe de avance a junio 2018; tampoco se encuentra el informe de avance a junio 2019.

Asimismo, no se publican los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018 en el apartado de informes de ley. En el apartado de subsidios e incentivos fiscales se indica que es información que no genera la institución, pero solamente se coloca un acta de inexistencia a abril 2019, sin mencionar información para el 2017 y 2018. Lo mismo sucede para los permisos y autorizaciones, y resoluciones ejecutoriadas, ya que solo hay actas de inexistencia para el 2019, pero no para los años anteriores.

Los contratos que respaldan las adquisiciones institucionales no contienen la razón de versión pública que establece el Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información.

Ahora bien, las modificaciones presupuestarias no se actualizan desde agosto 2017. En los asesores, se publica acta de inexistencia fechada a abril 2019; pero no se incluye información para el 2017 y 2018. Los servicios están desactualizados desde mayo 2018 y mayo 2019. La información sobre los viajes está desactualizada desde marzo 2019. Se ha colocado un documento indicando que

en abril no se realizaron viajes, pero no es un acta de inexistencia ni una nota aclaratoria, sino un correo interno remitido al Oficial de Información.

En ese mismo sentido, las obras en ejecución están desactualizadas desde diciembre 2018; ya que para el período de enero a mayo 2019 no se coloca acta de inexistencia como tal. De igual manera, no se indica información para los meses de junio a julio 2019. El listado de ofertantes y contratistas no se actualiza desde diciembre 2018. El listado de mecanismos de participación está a diciembre 2018, además se hace hincapié que las redes sociales no son consideradas como tal, lo cual se ha sostenido en años anteriores. Las resoluciones de la UAIP están desactualizadas desde mayo 2019, y por ende, los anexos de las resoluciones.

Finalmente, el acta de inexistencia de rendición de cuentas para el 2019 y acta de inexistencia de eliminación documental de octubre 2019, están en formato no seleccionable.

## II. **Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

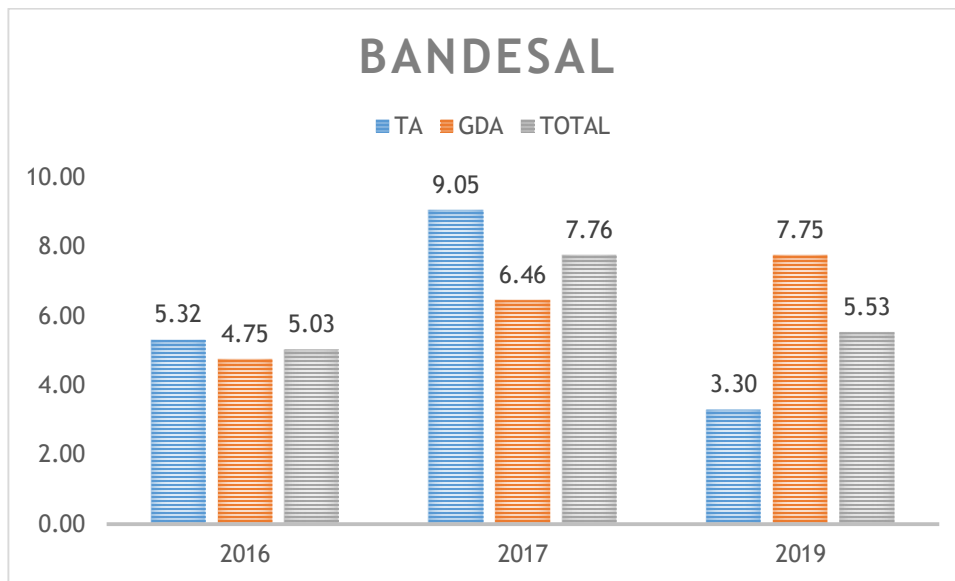
**Nota GDA: 7.75**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 1.29 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA FINAL
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	19
Talento humano de la UGDA	10	1
Identificación y Clasificación Documental	15	7
Ordenación y Descripción Documental	5	5
TIC's en la Gestión Documental	5	5
Valoración y selección documental	7	7
Conservación física y digital	20	15.5
Instrumentos GDA publicados	5	5
Control interno del SIGDA	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>77.5</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, BANDESAL es una de las instituciones que mayor retroceso refleja en el cumplimiento de esta obligación, en comparación al desempeño reflejado en el anterior proceso de evaluación. Es preocupante este resultado obtenido, especialmente porque se traduce en menos información oficiosa que está a disposición de los usuarios del portal, ya que no se divulga de forma completa y oportuna en la plataforma.

La mayor inconsistencia identificada hace relación a información incompleta, por lo cual es necesario tener presente los elementos que exige la LAIP y los lineamientos para la publicación de información oficiosa, a fin de verificar que todos los documentos que se colocan en el portal contengan todo el catálogo de información que exige la normativa. Asimismo, es indispensable que las unidades generadoras y el Oficial de Información trabajen articuladamente para mantener actualizado el portal, cerciorándose que la información consignada esté completa y en los formatos requeridos. Con ello, se evitará afectar el derecho de acceso a la información de la población. En



caso de tener alguna inquietud respecto a este tema, se sugiere solicitar la asesoría necesaria a la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Finalmente, al momento de restringir el acceso a cierta información generada por la institución, se debe de hacer por los mecanismos legalmente establecidos, conforme al índice de reserva. En ese sentido, no se puede justificar la divulgación de información amparado en la reserva, si ésta no se ha consignado en el documento correspondiente, según los Arts. 19 al 23 de la LAIP. Esta situación podría configurarse como una infracción grave estipulada en el Art.76 letra “b” de la LAIP. Se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, BANDESAL presenta un avance positivo respecto a la evaluación de 2017, ubicando a la institución dentro del cumplimiento aceptable. Se exhorta a continuar los esfuerzos y tomar en cuenta las observaciones que se presentan a continuación.

En el aspecto del Talento Humano de la UGDA, se presentó la hoja de vida con la información de la recién nombrada Oficial de Gestión Documental y Archivos, (agosto 2019) de quien sólo se valoró su carrera universitaria. No se puede aceptar la información de la anterior Oficial debido a que no ejerce más el cargo desde julio 2019. Tampoco se adjuntó la hoja de vida de dos miembros de la Unidad, por lo que no fue posible tomarlos en cuenta en la evaluación.

Algunos instrumentos de identificación deben ser revisados y completados para su utilización en el proceso de valoración y en el de organización de los archivos de gestión, para lo cual se recomienda solicitar asesoría técnica. Se han valorado la documentación de los proyectos de digitalización y automatización, no obstante, se recomienda que se formalicen de tal manera que sirva para guiar a los futuros administradores y usuarios de dichas herramientas.

De solventar los aspectos anteriores, la institución se encuentra en cumplimiento óptimo y se invita a acompañar y fortalecer a la Unidad y sus esfuerzos en la implementación del SIGDA.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.